

## P8 – GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

### OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática que aplica la Universidad de Cantabria en la gestión de la movilidad de los estudiantes, tanto enviados como recibidos, así como la evaluación y mejora de la calidad de los programas de movilidad de los títulos

### ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Cantabria.

### RESPONSABLES

Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización  
Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)  
Centros de la Universidad de Cantabria  
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria  
Área de Calidad  
Coordinador del Programa de Movilidad  
Comisiones de Calidad

### DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.  
RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.  
Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria (Eje V Internacionalización).  
Normativa académica de la Universidad de Cantabria.  
Directrices y normativas de funcionamiento de la Oficina de Relaciones Internacionales.  
Normativa interna de los Centros.

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Entre los objetivos fundamentales del proceso de internacionalización de la Universidad de Cantabria está el de posibilitar una formación internacional de sus estudiantes a través de la realización de estancias académicas en universidades extranjeras. Igualmente, se promueve y estimula también la movilidad en el ámbito nacional.

## **P8-1 – GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

La Universidad de Cantabria cuenta con la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), dependiente del Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización, que centraliza, coordina y gestiona las relaciones académicas de formación en el marco internacional, de los estudiantes de Grado y Máster Oficial.

### **Estudiantes de la Universidad de Cantabria**

Los estudiantes de la Universidad de Cantabria pueden realizar, en el marco de programas de intercambio o convenios interinstitucionales, un período de sus estudios, así como un período de prácticas, en una universidad extranjera o española, garantizando el reconocimiento académico en el curso en el que se realiza la estancia.

#### **1. Coordinador de los Programas de Intercambio**

El Coordinador de programas de Intercambio de Centro o Titulación actúa como responsable académico de los estudiantes que participan en los programas nacionales e internacionales de intercambio y es nombrado por el/la Vicerrector/a competente en esta materia a propuesta del Decanato o de la Dirección del Centro.

#### **2. Convocatoria de Plazas**

La convocatoria general de plazas y ayudas de intercambio en universidades extranjeras será realizada por el Vicerrectorado competente en materia de intercambio, preferentemente, en el primer cuatrimestre del curso académico, especificando las universidades de destino y el perfil de las plazas que se ofertan. En el caso de los intercambios con universidades españolas en el marco del programa SICUE, o cualquier otra convocatoria externa a la universidad, se respetan el calendario, plazos y requisitos establecidos por la institución u organismo que coordina la convocatoria.

#### **3. Selección de Estudiantes**

El procedimiento de selección de los estudiantes y adjudicación de plazas se llevará a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normativa de los correspondientes estudios:

- [Normativa de Grado sobre intercambios universitarios.](#)
- [Normativa de Máster sobre intercambios universitarios.](#)

#### **4. Contrato de Movilidad (Learning Agreement)**

El contrato de movilidad es el instrumento que facilita el proceso de reconocimiento académico de las asignaturas cursadas en la Universidad de destino por asignaturas de la Universidad de Cantabria.

El proceso de elaboración del contrato y reconocimiento de los estudios a cursar por cada estudiante se realiza a través del Campus Virtual, en los plazos establecidos por la ORI.

El contrato recogerá la relación de asignaturas que serán reconocidas en la UC y las asignaturas a realizar en la Universidad de destino.

Este contrato será firmado por el estudiante y el Coordinador, quedándose cada uno de ellos con una copia, y entregando el original a la ORI.

El contrato podrá ser modificado, una vez que el estudiante se haya incorporado a la Universidad de destino, siempre que exista una justificación suficiente a juicio del Coordinador y se realice de acuerdo a las normas y en el plazo máximo de un mes desde la incorporación.

#### 5. Evaluación

Las asignaturas incluidas en el contrato de movilidad no se podrán evaluar en la UC en convocatoria ordinaria, salvo en casos excepcionales autorizados por el Coordinador.

Las calificaciones obtenidas por los alumnos de intercambio serán trasladadas por el Coordinador al sistema de calificaciones de la UC, de acuerdo a las tablas de correspondencia existentes. En las actas de las asignaturas aparecerá una diligencia para cada uno de los estudiantes que hayan cursado programas de intercambio, donde se expresará la asignatura cursada, Universidad donde se realizó, curso académico, calificaciones obtenidas y equivalencia en la UC.

### **Estudiantes procedentes de otras Universidades**

Se considera estudiantes de intercambio de Grado y Máster a los procedentes de otras universidades que se desplacen a la UC para cursar un periodo de sus estudios en el marco de un programa de intercambio o convenio interinstitucional.

Los estudiantes de intercambio podrán cursar asignaturas de Grado, de Máster, asignaturas impartidas en inglés y asignaturas propuestas por el Vicerrectorado de Internacionalización.

#### 1. Admisión

La Universidad de origen deberá comunicar a la ORI los estudiantes de intercambio.

Realizado este trámite, el estudiante deberá solicitar su admisión en la UC aportando la documentación correspondiente, entre la que se incluye el contrato de estudios con las asignaturas que se van a cursar en la UC.

#### 2. Coordinador

A los estudiantes de intercambio se les asignará un Coordinador de Centro o Titulación de la UC, desde el momento de su solicitud. Será responsabilidad del Coordinador orientar académicamente a los estudiantes y autorizar la realización de las asignaturas incluidas en el contrato de estudios.

#### 3. Matrícula

Los estudiantes de intercambio se matricularán de manera centralizada en la ORI, a excepción de las asignaturas que se realicen en Centros Adscritos. Para tener el estatus de estudiante de intercambio, los alumnos deberán matricularse de un mínimo de 18 créditos por cuatrimestre y de un máximo de 60 créditos por curso académico.

La matrícula podrá ser modificada en los periodos establecidos a tal efecto.

#### 4. Gestión del expediente académico

La tramitación de actas y gestión de calificaciones corresponde al Centro/s responsables de las asignaturas en las que el alumno se encuentre matriculado.

Los estudiantes de intercambio aparecerán en las actas de las asignaturas en las que se encuentren matriculados como estudiantes ordinarios, con la calificación que hayan obtenido.

La certificación conjunta de todas las asignaturas en las que el estudiante de intercambio esté matriculado será expedida por la ORI, e incluirá la nota en la escala local y en la escala ECTS, y será enviada directamente a la Universidad de origen.

#### 5. Seguro

Todos los estudiantes deben disponer de un seguro obligatorio que cubra la asistencia sanitaria en el país.

### **Estudiantes de Doctorado**

Para realizar una estancia de movilidad durante la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando debe solicitarlo por escrito a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y ésta, informar a la Dirección de la EDUC, que será el órgano encargado de resolver la solicitud, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos académicos y procedimentales que establezca la normativa vigente en cada momento sobre la materia.

### **P8-2 – EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE GRADO Y MÁSTER OFICIAL**

Como ya se ha comentado, entre los objetivos fundamentales de la Universidad de Cantabria está el potenciar la internacionalización de la institución. Por ello, resulta necesario llevar a cabo actuaciones encaminadas hacia la mejora de su calidad dentro del programa formativo de los títulos oficiales.

La UC llevará a cabo la evaluación de la calidad del Programa de Movilidad teniendo en cuenta los datos proporcionados por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), las opiniones de los estudiantes y del Coordinador de Programas de Intercambio y Movilidad de cada Centro, para lo cual el Área de Calidad ha diseñado un formulario que recoge sus valoraciones.

#### **Estudiantes**

La UC realizará entre todos los estudiantes que hayan participado en los Programas de Movilidad una encuesta sobre la calidad del Programa de acuerdo con los modelos P8-2-1 y P8-2-2 del Manual General de Procedimientos del SGIC. Esta encuesta se realizará al finalizar el estudiante su estancia de intercambio.

La ORI, en colaboración con el Área de Calidad, será responsable de la organización de la encuesta, procurando que todos los estudiantes participen en ella. Las encuestas se harán llegar a los estudiantes en formato digital recibiendo en su correo electrónico una invitación para participar en ella. El proceso se centralizará desde el Área de Calidad, que será la responsable de lanzar las encuestas, recoger los

resultados y tratar la información obtenida. La ORI será responsable de hacer llegar al Área de Calidad la relación de estudiantes de cada titulación que participan, cada curso académico, en alguno de los programas de intercambio.

Los resultados de la encuesta serán recogidos y agregados por titulaciones, para su análisis por los servicios y órganos responsables: Coordinador del Programa de Movilidad, Oficina de Relaciones Internacionales, Comisión de Calidad del Título, Gestión Académica, Área de Calidad, etc.

### **Procedimiento para la evaluación académica del Programa de Movilidad**

La normativa de Gestión académica y los propios Centros establecerán los procedimientos para la evaluación académica de las estancias de intercambio.

### **Coordinador de Programas de Movilidad**

El Coordinador/a del Programa de Movilidad será responsable de coordinar, con todos los agentes implicados, los distintos procedimientos descritos anteriormente, con el fin de recabar toda la información posible y presentar a la Comisión de Calidad del Título (CCT) un informe, según el modelo P8-2-3 sobre el programa de movilidad del Centro, que incorpore los principales aspectos positivos, negativos y propuestas de mejora asociadas a los estudiantes y universidades participantes en el programa de Movilidad.

Así mismo debe de ser capaz de tomar las medidas que considere necesarias para atajar aquellas incidencias que se presenten y que dada su urgente necesidad, no puedan esperar a ser presentadas a la CCT para ser tratadas.

### **P8-3 – EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA MOVILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Cada curso académico, la Escuela de Doctorado facilita al Área de Calidad la información relativa a los doctorandos matriculados durante el correspondiente curso. El Técnico de Calidad asignado a cada Programa de Doctorado, en coordinación con el Coordinador del Programa, extraen la información relativa a las estancias de movilidad realizadas durante el citado curso y la remite al Área de Calidad, que será la encargada de gestionar la cuestación de los participantes. Para ello, enviará la encuesta al correo electrónico institucional del doctorando. Una vez cerrada la encuesta, se procesan los resultados y se remiten a la Comisión de Calidad de la EDUC para su análisis.

La Comisión de Calidad de la EDUC será la encargada de analizar anualmente toda la información sobre las estancias de movilidad y de proponer acciones de mejora, en caso de ser necesarias.

El documento para la recogida de la opinión del doctorando sobre su estancia de Movilidad es el anexo P8-3-1 del MGP-SGIC.

## PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRUPO DE INTERÉS	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización	Realiza la convocatoria anual de plazas y ayudas de los Programas de Intercambio.
Oficina de Relaciones Internacionales	Lleva a cabo la gestión administrativa de los Programas de Intercambio, coordina la elaboración y firma de los Learning Agreement y lleva a cabo actuaciones encaminadas a orientar e informar a los estudiantes. Proporciona la información sobre los estudiantes enviados y recibidos que participan en alguno de los Programas de Movilidad y analizan de manera general los resultados de las encuestas.
EDUC	Recopila la información sobre los doctorandos que cada curso académico participan en programas de movilidad.
Área de Calidad	Gestiona el lanzamiento de las encuestas y procesa los resultados.
Coordinador de Movilidad del Centro	Asesoran y orientan a los estudiantes sobre la adecuación y reconocimiento de las materias a cursar y actúan como responsables académicos de los estudiantes de intercambio. Cumplimenta el modelo de informe de coordinador.
Estudiantes y doctorandos	Participan en los Programas de Movilidad, como alumnos enviados a otras universidades o como estudiantes recibidos en la UC. Cumplimentan la encuesta de estudiantes enviados o recibidos, según corresponda.
Comisiones de Calidad	Analizan los resultados de las encuestas e informes y plantean acciones de mejora, en caso de ser necesarias.

## REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
P8-1 – Gestión de la movilidad	Normativa de intercambios universitarios.	Servicio de Gestión Académica	Indefinido
P8-1 – Gestión de la movilidad	Convenios de movilidad.	ORI	Indefinido
P8-1 – Gestión de la movilidad	Learning Agreement.	ORI	Indefinido
P8-2-1 – Encuesta del estudiante: Estudiantes enviados	Resultados de la encuesta de movilidad, agregados por Programa de Movilidad y para el conjunto de la Universidad.	Área de Calidad	Indefinido
P8-2-2 – Encuesta del estudiante: Estudiantes recibidos	Resultados de la encuesta, agregados por Programa de Movilidad y para el conjunto de la Universidad.	Área de Calidad	Indefinido
P8-2-3 – Informe del Coordinador del Programa de Movilidad	Informe del Coordinador de los Programas de Movilidad del Centro	Centro	Indefinido
P8-3-1 – Encuesta del doctorando sobre la estancia de movilidad	Resultados de la encuesta de movilidad	Área de Calidad	Indefinido

## INFORMACIÓN PÚBLICA

ELEMENTO DEL SGIC	FORMA DE INFORMAR
Convocatoria de plazas	Página web de la ORI.
Datos estadísticos de los Programas de Intercambio	Página web de la ORI.
Principales resultados de las encuestas e informes	Informe Final del SGIC de la Titulación.
Resultados pormenorizados de las encuestas.	Página web del Área de Calidad en formato Excel editable.

## SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: INDICADORES

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
IND-P8-1a	Nº de estancias de movilidad realizadas por titulación y curso.	Curso académico	ORI
IND-P8-2a	Satisfacción de los estudiantes enviados con el Programa de Movilidad de la Titulación.	Curso académico	Área de Calidad
IND-P8-2b	Satisfacción de los estudiantes recibidos con su estancia en la Universidad de Cantabria.	Curso académico	Área de Calidad
IND-P8-3a	Nº de estancias de movilidad nacional, por programa de doctorado.	Curso académico	EDUC
IND-P8-3b	Nº de estancias de movilidad internacional, por programa de doctorado.	Curso académico	EDUC
IND-P8-3c	Grado de satisfacción de los doctorandos con la estancia de movilidad.	Curso académico	EDUC

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
V03	14/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha eliminado el indicador IND-PG4b, ya que no aportaba valor.</li> <li>▪ Se ha modificado la responsabilidad del indicador IND-P4-2a, de forma que recaiga en el Área de Calidad.</li> </ul>
V04	22/06/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unificación de los procedimientos sobre gestión de la movilidad y evaluación de la calidad de los programas de movilidad.</li> <li>▪ Revisión del MGP-SGIC para adaptarlo a la estructura del Modelo AUDIT INTERNACIONAL.</li> </ul>